

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

IN RE: * ORDEN EJECUTIVA NUM.: VI-2000
*
DELEGACION DE FUNCIONES *
*

ORDEN EJECUTIVA

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. Ada Ojeda Ojeda, Funcionaria de la Oficina Regional de Arecibo, la autoridad para administrar juramentos en todo documento o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Orden al efecto, determine lo contrario.

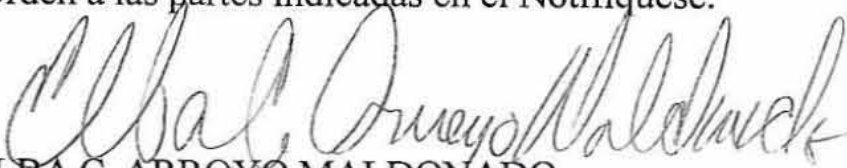
Notifíquese con copia de la presente Orden a las Comisionadas y Comisionado, a la Sra. Ada Ojeda Ojeda, Oficina Regional de Arecibo y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Interés Público, Abogados Examinadores, Oficina del Coordinador Regional y Secretaría.

En Hato Rey, Puerto Rico, a **25 ENE. 2000**


NYDIA E. RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTA

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy, **25 ENE. 2000**, he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

